



OFICIO N° 8637
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.45°/370

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JORGE ALESSANDRI VERGARA, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA y las Diputadas señoras MARTA BRAVO SALINAS, MARLENE PÉREZ CARTES, NATALIA ROMERO TALGUIA y FLOR WEISSE NOVOA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de interponer sus buenos oficios ante S. E. el Presidente de la República a fin que haga presente al urgencia en la discusión del proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea, por las consideraciones que exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E38325A49E7FC84C

AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



Valparaíso, julio de 2022

DE: JORGE ALESSANDRI VERGARA, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, MARTA BRAVO SALINAS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, MARLENE PÉREZ CARTES, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, GASTÓN VON MÜHLENBROCK ZAMORA, FLOR WEISSE NOVOA; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A: MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, se oficie al Ministerio Secretaría General de la Presidencia con fin de solicitar a su excelencia el Presidente de la República que



declare urgencia a la tramitación del Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea, en virtud de los siguientes antecedentes:

Con fecha 7 de marzo del año en curso ingresó a esta cámara el Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas en línea, el cual actualmente se encuentra en primer trámite constitucional.

Nuestra legislación actual solo autoriza a casinos, Polla (lotería y apuestas deportivas), Lotería de Concepción, Hipódromos y organizaciones benéficas como bingos solidarios para operar en nuestro país mediante el pago de impuestos.

Este proyecto busca generar un mercado regulado de Plataformas de Apuestas en Línea (PAL), que permita a sociedades que obtengan una licencia, la explotación de apuestas o juegos de azar, siempre que no atenten contra el orden público, la seguridad nacional, la honra de las personas o que estén dirigidos a menores de edad.

Mediante este sistema, las plataformas estarán obligadas al pago de un impuesto de un 20% de sus ingresos brutos, y en el caso de las casas de apuestas en línea deportivas, un 2% de sus ingresos brutos deberán ser destinados a las federaciones deportivas nacionales del deporte en que se hace la apuesta. Además de ello, deberán pagar una suma para obtener la licencia que les permita operar en nuestro país.

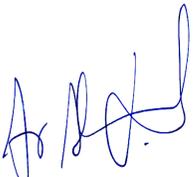
De tal manera, se implementarán reglas para que esta industria funcione de manera ordenada, lo cual protege a los usuarios y al mismo tiempo permite obtener recursos económicos mediante la recaudación tributaria que se pretende instaurar.

Es urgente que este mecanismo sea implementado lo antes posible, pues no solo se lograría regular la forma en que las casas de apuesta en línea funcionan en nuestro país, sino que además se obtendría un importante beneficio fiscal mediante la recaudación tributaria que instala este proyecto.



En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta la proliferación de casas de apuesta online que ha existido durante el último tiempo en nuestro país, solicitamos que se decrete la urgencia de la tramitación del Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea, Boletín 14838-03, pues es urgente que los usuarios de estas plataformas cuenten con seguridad respecto al juego que realizan, y al mismo tiempo, es necesario que estas empresas comiencen a tributar en Chile cuanto antes.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.



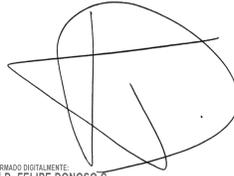
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

